



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050013103009 2024 00002 00
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	John Esneider Brito Lores
Asunto	Tiene en cuenta canal electrónico de la abogada de la parte demandante.

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Téngase por recibidas futuras solicitudes provenientes de los canales digitales, esto es, danyela.reyes@aecsa.co y notificaciones.davivienda@aecsa.com¹, para este proceso; cuyo titular es la abogada de la parte demandante Dra. DANYELA YASLBIDY REYES GONZALEZ, y que acredita con certificado del Director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, adosado con la solicitud.

Frente a la solicitud de compartírsele el link del expediente digital, innecesario se hace resolver, toda vez que éste ya se logró por secretaria del Despacho el pasado 13 de marzo de la presente anualidad, según constancia en archivo digital N°. 007.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.m.s

¹ Archivo digital N°007 C01 del expediente digital

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d204d71a55edac6ec3fb4c05ffa88f85af29cc4a2ef669c98304476ef57fc9a**

Documento generado en 11/04/2024 04:47:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>